

ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

Componentes:

Actualización Bienes y Rentas y Hoja De Vida

Periodo Evaluado

Julio a Diciembre de 2023

Enero de 2024

INTRODUCCIÓN

La Asesoría de Control Interno presenta el seguimiento a la actualización de la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en los componentes Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar que los funcionarios públicos y contratistas de la ESE Hospital del Rosario, cumplan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La información analizada corresponde a la registrada en el SIGEP, verificada mediante el Rol de Control Interno en la página web de SIGEP II.

OBJETIVO

Identificar el estado y registro de la información reportada por los funcionarios y contratista de la ESE Hospital del Rosario, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-, a través de la verificación directa en la página web de SIGEP II.

ALCANCE

El seguimiento se desarrolla teniendo en cuenta los reportes arrojados por el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP II, iniciando con el Módulo de Hoja de Vida; bienes y rentas; Contratos; Modulo Vinculación /Desvinculación y culminando con las observaciones y recomendaciones por parte de Control Interno.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- **HOJAS DE VIDA**

Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 (Ley Anti trámites): “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces”.

- **BIENES Y RENTAS**

Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del DAFP:

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de Bienes y Rentas y Hoja de Vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

Artículo 2.2.16.1 Declaración de Bienes y Rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.

(Decreto 2232 de 1995, art 1 modificado por el Decreto 2204 de 1996, art. 1).

Artículo 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) **Corte de cuentas.** El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3)

Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) **Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Artículo 2.2.16.5 Verificación. El jefe de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica.

El servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5)

Ley 2013 de 2019: “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”

→ CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Decreto 1083 de 2015 Decreto único reglamentario DAFP:

Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los Representantes Legales de las Instituciones Públicas que se Integren al SIGEP y de los Jefes de Control Interno.

“Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio”.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. (Decreto 2842 de 2010, art. 7).

MONITOREO DE AVANCE DE ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo 1º señala lo siguiente: “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...).”

ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS ESE HOPITAL DEL ROSARIO

La planta de personal de la ESE Hospital del Rosario cuenta con 10 funcionarios vinculados a la entidad, según la información registrada en el SIGEP II mediante código 3369 se verificó el informe “Monitoreo de actualización Hoja de Vida” en el SIGEP II, los empleados públicos activos en el sistema se relacionan a continuación:

Hoja de Vida Activa en Entidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Documentos adicionales registrados?	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	¿Experiencia laboral docente registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)
Si	36.087.845	Gutierrez	Penagos	Sandra	Mireya	Si	Si	No	Si	No	Si	No
Si	36.087.652	Puentes	Arias	Martha	Cecilia	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Si	26.468.330	Salazar	Silva	Ascencion		Si	Si	No	Si	No	Si	No
Si	26.468.522	Quintero	Patino	Stella		Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Si	26.468.907	Ruiz	Gutierrez	Mery		Si	Si	No	Si	No	Si	No
Si	26.468.512	Gaona	Perdomo	Flor	Marina	Si	No	No	Si	No	Si	No
Si	55.157.418	Otero	Cerquera	Ingrid	Magaly	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Si	36.171.826	Angarita	Rios	Adelayda		Si	Si	No	Si	No	Si	No
Si	7.700.179	Fierro	González	Nelson	Leonardo	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	26.606.981	Galindo	Yustres	Esperanza		Si	Si	Si	Si	No	Si	No

Los 10 funcionarios públicos aparecen activos en el SIGEP II, todos los funcionarios han registrado su hoja de vida con los documentos adicionales, se detectó que de los 10 funcionarios sólo 1 no ha reportado la educación básica o media registrada, todos los funcionarios reportaron la experiencia laboral en la hoja de vida y 2 funcionarios aparecen en el reporte que no están vinculado como de planta de la entidad ya que se encuentran por periodo y libre nombramiento y remoción.

Se ha recomendado a Talento Humano, que los funcionarios deben realizar actualización de la hoja de vida, con la información general, actualizando y anexando soportes documentales como antecedentes disciplinarios, diploma de bachiller y experiencia laboral.

De igual forma el funcionario encargado de administrar el SIGEP II debe realizar la verificación de la información y documentos anexos para una vez validada la información pueda dar **"Aprobar"** en la hoja de vida y quede actualizada en el sistema.

ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la verificación realizada, se encontró que existen contratistas que a la fecha no han actualizado en su totalidad la hoja de vida en el SIGEP II, se debe fortalecer la gestión tendiente a asegurar que los contratistas actualicen la información de su hoja de vida de manera oportuna.

CONTRATISTAS ACTIVOS EN EL SIGEP II

Hoja de Vida Activa en Entidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Documentos adicionales registrados?	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	¿Experiencia laboral docente registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)
Si	1079176934	Gonzalez	Holguin	Fabian	Libardo	Si	Si	No	Si	No	No	No
Si	1098706646	Morales	Sanchez	Laura	Del Pilar	No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	36303684	Perez	Lozano	Leidy	Johanna	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	7686521	Ramirez	Cuenca	Hernando		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	12191185	Polania	Tamayo	Jose	Nelson	No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	36301392	Carrillo	Caicedo	Yamileth		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1077873422	Calderon	Vargas	Jennifer		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	83086462	Cortes	Suaza	Jose	Algidio	Si	Si	No	Si	No	No	No
Si	36348220	Morales	Cortes	Leidy	Johanna	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075242321	Polo	Rivera	Carlos	Emilio	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	36345400	Montero	Sierra	Carmen	Liliana	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075252372	Trujillo	Amezquita	Luisa	Maria	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1079185377	Murcia		Carmen	Lizeth	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	83093502	Rivera	Parra	Victor	Alfonso	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1079178949	Polania	Garzon	Jessica	Lorena	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1117532323	Bedoya	Barco	Diana		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	12121304	Sanchez	Plazas	Jose	William	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Si	1004062401	Sanchez	Ramirez	Karen	Dayana	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075230893	Aya	Cardozo	Jimena	Yised	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1079187409	Bustamante	Rojas	Nicolas		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1079173650	Murcia	Jurado	Saul	Andres	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075322358	Perdomo	Polanco	Juan	Felipe	No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	55068093	Camacho	Manjarres	Adriana		No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1081158968	Cuellar	Cubillos	Maria	Jose	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	83088351	Polania	Reyes	Jorge	Enrique	Si	Si	No	Si	No	No	No
Si	1018409957	Peralta	Carvajal	Julian	Andres	No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1079180390	Diaz	Munares	Cristian	Jair	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	83089945	Gutierrez	Narvaez	Nelson		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	83251751	Cabrera	Achury	Gerardo		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	12136692	Alvis	Pinzon	William		Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Si	1079180329	Puentes	Guzman	Herminda	Katerine	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075312009	Ramirez	Guzman	Cielo	Tatiana	No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1079180667	Motta	Artunduaga	Miguel	Antonio	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	7687611	Osorio	Quintero	Armando		No	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075311783	Ruiz	Triana	Maria	Paula	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	36347274	Trujillo	Cuellar	Yuly	Andrea	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	79390844	Quintero	Diez	Alexander		Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	1075290452	Cortes	Quimbaya	Brenda	Daniela	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Si	26467270	Ramirez		Maria	Dolores	Si	Si	Si	Si	No	No	No

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

Según el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2 **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los **servidores públicos** para cada anualidad en el siguiente orden: Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2023.

Para el seguimiento se llevó a cabo la consulta “Listas de bienes y rentas” (SIGEP II), que registra un total de 10 servidores públicos, quienes en su totalidad realizaron la actualización de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2023.

¿Usuario Activo actualmente en el SIGEP? (Si/No)	Número de Documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Año Declarado	¿Extemporánea? (Si/No)	Tipo Declaración
Si	26468330	Salazar	Silva	Ascencion		2022	No	Periódica
Si	36087652	Puentes	Arias	Martha	Cecilia	2022	No	Periódica
Si	7700179	Fierro	González	Nelson	Leonardo	2022	No	Periódica
Si	36171826	Angarita	Rios	Adelayda		2022	No	Periódica
Si	26468512	Gaona	Perdomo	Flor	Marina	2022	No	Periódica
Si	26468522	Quintero	Patiño	Stella		2022	No	Periódica
Si	26606981	Galindo	Yustres	Esperanza		2022	No	Periódica
Si	55157418	Otero	Cerquera	Ingrid	Magaly	2022	No	Periódica
Si	36087845	Gutierrez	Penagos	Sandra	Mireya	2022	No	Periódica
Si	26468907	Ruiz	Gutierrez	Mery		2022	No	Periódica

ÍTEM	FUNCIONARIO	PERIODO DECLARADO	ACTUALIZADO
1	NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ	01/01/23-31/12/23	SI
2	MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS	01/01/23-31/12/23	SI
3	ESPERANZA GALINDO YUSTRES	01/01/23-31/12/23	SI
4	FLOR MARINA GAONA PERDOMO	01/01/23-31/12/23	SI
5	SANDRA MIREYA GUTIERREZ PENAGOS	01/01/23-31/12/23	SI
6	ADELAYDA ANGARITA RIOS	01/01/23-31/12/23	SI
7	INGRID MAGALY OTERO CERQUERA	01/01/23-31/12/23	SI
8	ASCENCION SALAZAR SILVA	01/01/23-31/12/23	SI
9	STELLA QUINTERO PATIÑO	01/01/23-31/12/23	SI
10	MERY RUIZ GUTIERREZ	01/01/23-31/12/23	SI

RECOMENDACIONES

- Según la normatividad vigente se recuerda que es responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información de la Hoja de Vida y de la Declaración de Bienes y Rentas, el Art. 11 Decreto 2842 de 2010, sugiere validar la información y gestionar con los empleados públicos y contratistas la actualización y/o diligenciamiento oportuno de la Hoja de Vida y de la Declaración de Bienes y Renta en los términos previstos.
- Que el Coordinador de Recurso Humano socialice con los funcionarios y contratistas sobre la importancia de actualizar las Hoja de vida y el registro oportuno de la

Declaración de Bienes y Rentas (servidores públicos), para lograr que el 100% del personal vinculado a la ESE Hospital del Rosario cumplan con este requisito.

- Se sugiere, fortalecer la labor de verificación y consistencia de la información registrada en el SIGEP II frente a la revisión física de los soportes documentales de las hojas de vida, teniendo en cuenta, la importancia del cargue de la planta de personal en el SIGEP II, incluyendo las novedades administrativas y así garantizar que la información contenida en el SIGEP II sea completa, veraz y confiable.
- Una vez verificadas las hojas de vida con la información completa del funcionario el administrador del SIGEP II debe aprobar la hoja de vida al igual forma el estado de la hoja de vida.
- Divulgar y realizar los registros de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés a los contratistas (persona natural) de la ESE Hospital del Rosario.

Suministró Insumos: Talento Humano

Proyecto:

Juan Carlos Gutiérrez Bernal
Asesor de Control Interno